**ORDENANZA Nº 6982/19**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2019-000315/H2-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL YÉSICA SIMÓN - ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE REMIGIO SAAVEDRA A LA CICLOVÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones la Concejala Yésica Simón eleva un proyecto destinado a designar con el nombre de Remigio Saavedra a la bicisenda en el tramo comprendido desde la intersección de las calles Santiago del Estero y Pascual Segura, hasta calle Soldado Baigorria y Guissasola del Departamento de Godoy Cruz.

Que desde el municipio de Godoy Cruz, se planteó recuperar el trazado de línea de ferrocarril de la ex Estación Benegas y transformarlo en un espacio verde, iluminado, limpio, seguro y agradable, generando una ciclovía en el corazón del Departamento.

Que la ciclovía de Godoy Cruz es una de las obras emblemáticas de la gestión del ex Intendente de Godoy Cruz, Lic. Alfredo Cornejo, y que continuó en la gestión de Lic. Tadeo García Zalazar, tanto en sus ramificaciones como en su ensanchamiento.

Que hoy cuenta con 7 Km. de extensión en la que las vecinas y los vecinos, al igual que turistas disfrutan de una caminata segura y tranquila, pasando por los distintos espacios verdes que ofrece el recorrido, sin lidiar con el caótico tránsito vehicular.

Que actualmente el tramo comprendido entre las calles, Salta y Cipolleti, fue nombrado como Profesora Elsa Pennesi por Ordenanza 6590/16.

Que este Municipio promueve el uso de bicicleta como deporte y actividad recreativa, con el objetivo de generar una serie de acciones sostenidas firmes a desalentar el uso de automóviles en la ciudad, propiciar la utilización de medios de locomoción saludables y no contaminantes como la bicicleta, favoreciendo la convivencia de peatones, ciclistas y vehículos a motor.

Que por todo lo expuesto y la importancia que tiene hoy para las vecinas y los vecinos de Godoy Cruz, no solo por lo que significa y sus beneficios, sino porque es un icono del Departamento, considero pertinente darle una identidad y un nombre que la represente.

Que cuando revisamos la historia de nuestro ciclismo, encontramos a muchos referentes y reconocidos deportistas de nuestra Provincia y también de nuestro Departamento.

Que el ciclismo mendocino no sólo parió al gran Ernesto Contreras, icono que ya es reconocido en una de las ramificaciones de los 13 km. de ciclovía que tiene nuestro Departamento.

Que también vio nacer a quienes fueron considerados los padres del ciclismo nacional: los hermanos Saavedra, oriundos de Godoy Cruz, que descollaron en las décadas del '20 y el '30.

**HOJA Nº 02**

**ORDENANZA Nº 6982/19**

Que los hermanos Cosme y Remigio, fueron la marca registrada más importante del deporte pedal nacional.

Que Remigio nació en Godoy Cruz, Mendoza el 1º de octubre de 1911, quinto de diez hermanos, y falleció en Buenos Aires el 5 de julio de 1998, a los 86 años de edad.

Que arrancó a los 14 años y completó una carrera en la que no quedó triunfo por conseguir. Ganó todo lo que se le puso enfrente en las rutas, entre ellas las clásicas argentinas más importantes de esos años.

Que Remigio Saavedra pedaleó sin parar desde Mendoza hasta Buenos Aires en 1943, una hazaña que repitió a sus setenta años, el 5 de diciembre de 1981 en 18h 45m, para promover la lucha contra el cigarrillo y que hoy motiva los festejos por el Día del Ciclista.

Que dicha hazaña la logró rodando con una bicicleta Pinarello con un plato de 92 dientes cuyo desarrollo equivalía a 13 metros por cada vuelta de pedal. Adelante suyo marchaba un auto Datsun equipado con una pantalla gigante de acrílico transparente que le cortaba el viento para que Saavedra alcance una velocidad máxima de 120 Km/h y un ritmo promedio de 60 Km/h.

Que durante la travesía, tomó cinco litros de agua mineral y al llegar al velódromo municipal en los porteños bosques de Palermo, había perdido cinco kilos pero mantenía el buen humor al punto que, micrófono en mano ante el público que lo aguardaba desde la tarde, pidió “perdón por la demora”.

Que a tal punto llega su trascendencia, que en homenaje a Remigio se institucionalizó el 5 de diciembre, el Día Nacional del Ciclista.

Que jamás se jubiló de la bicicleta ya que pasados los setenta años continuaba entrenando a diario y cuidándose en la alimentación como en sus días de alto rendimiento.

Que Remigio es un icono del deporte, reconocido a nivel nacional y un distintivo que nos enorgullece como godoycruceños.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1**: Desígnase con el nombre de Remigio Saavedra a la bicisenda en el tramo comprendido desde la intersección de las calles Santiago del Estero y Pascual Segura, hasta calle Soldado Baigorria y Guissasola del Departamento de Godoy Cruz.

**ARTÍCULO 2:** El Departamento Ejecutivo deberá realizar las acciones necesarias para colocar carteles que indiquen el nombre de “Remigio Saavedra”, a lo largo de la ciclovía, para su conocimiento.

**HOJA Nº 03**

**ORDENANZA Nº 6982/19**

**ARTÍCULO 3:** Exceptúese a la presente de lo establecido en la Ordenanza 6590/16.

**ARTÍCULO 4**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**